

General



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ¹
VALLE DEL CAUCA

DECRETO No. 35-16-059
(29 de agosto de 2022)

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UNA VACANTE TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407, GRADO 02”

El Secretario de Gestión Institucional del Municipio de Jamundí - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 35-16-0106 del 10 de agosto de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3º establece las atribuciones del alcalde, a saber:

“3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”

Que el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986, Código de Régimen Municipal, señala que:

“La expedición de actos relacionado con el nombramiento, remoción y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central de los Municipios corresponde a los Alcaldes. Estas atribuciones las podrán delegar conforme a las autorizaciones que para el efecto reciban de los Concejos.

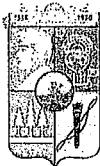
La administración del personal subalterno de los funcionarios que elijan los Cabildos, corresponden a dichos funcionarios.”

Que, en consonancia con lo anterior, el parágrafo 2 del artículo 29, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de 2012, establece que son funcionarios de los alcaldes:

“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.”

Que con el Decreto No. 30-16-106 del 10 de agosto de 2021, expedido por el Alcalde del Municipio de Jamundí, se unificaron y actualizaron las funciones delegadas mediante los Decretos 30-49-0260 y 30-16-0267 de 2020 al Secretario de Gestión Institucional; dentro de las cuales se encuentra la facultad de efectuar mediante acto administrativo los nombramientos en provisionalidad.

Que, dentro de la planta de cargos de la administración central del municipio de Jamundí, se encuentra en vacancia temporal el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, GRADO 02, toda vez que mediante Decreto 35-16-051 del 28 de julio de 2022 su titular, YADERLY VELASCO HURTADO identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.932.728, fue encargada en un empleo superior de Auxiliar de Servicios Generales, código 470 grado 03.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ¹
VALLE DEL CAUCA

DECRETO No. 35-16-059
(29 de agosto de 2022)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UNA VACANTE TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407, GRADO 02"

Que la señora MARITZA CORREA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.610.553, cumple con el perfil del cargo de carrera administrativa, vacante temporal, denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02, de acuerdo con lo estipulado en el decreto No. 30-16-0352 del 1 de diciembre de 2020 "Por el cual se ajusta el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de cargos de la administración central del municipio de Jamundí - Valle del Cauca".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora MARITZA CORREA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.610.553, en el empleo vacante temporal denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02 de la planta de cargos de la administración central del municipio de Jamundí, con una asignación básica mensual correspondiente a UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS SÉIS PESOS MCTE (\$ 1.914.306).

PARÁGRAFO: El nombramiento que por medio de este acto administrativo se efectúa, se encontrará vigente mientras que la titular en carrera administrativa de dicho empleo, señora YADERLY VELASCO HURTADO identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.932.728, se encuentre ostentando en encargo el empleo superior de Auxiliar de Servicios Generales, código 470 grado 03.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Decreto a la señora MARITZA CORREA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.610.553 y remitir copia a la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Jamundí, Valle del Cauca a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.

JHONATAN CAMARGO MORENO
Secretario de Gestión Institucional



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VERIFICACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
PARA NOMBRAMIENTO O
ENCARGO

Código: TH-F-03

Fecha actualización: 09/08/2022

Versión: 1

Verificación del Cumplimiento de Requisitos: Nombramiento como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, grado 02

Requisitos del Empleo según Manual de Funciones: Decreto No. 30-16-0352 del 1 de diciembre de 2020 “POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ-VALLE DEL CAUCA”

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER

Nivel:	Asistencial (Carrera Administrativa)
Denominación del empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	407
Grado:	02
Cargo del jefe inmediato:	Secretario de Despacho

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES

Estudio:	Diploma de bachiller en cualquier modalidad		
Experiencia:	No requiere experiencia profesional		
Tarjeta profesional:	N/A		

IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

Nombre completo:	MARITZA CORREA RODRÍGUEZ			Cédula:	38.610.553
Cargo actual:	N/A	Código:	N/A	Grado	N/A
Cargo a desempeñar:	Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 02				

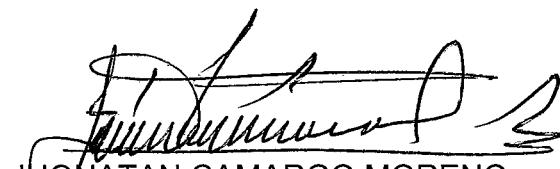
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Concepto	Estudio de cumplimiento según evidencia de la hoja de vida	Cumple
ESTUDIO	Bachiller Técnico (1999) Técnico en Administración de Empresas e Informática (2011)	SI

	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA NOMBRAMIENTO O ENCARGO	Código: TH-F-03
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA		Fecha actualización: 09/08/2022
		Versión: 1

EXPERIENCIA	N/A	SI
-------------	-----	----

Dado en Jamundí, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2022.



JHONATAN CAMARGO MORENO
Secretario de Gestión Institucional.

Proyectó y elaboró: Vanessa Mosquera Rodríguez – Profesional Universitario III

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Decreto 35-16-059 de 2022

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Jamundí, Valle del cauca siendo las 9:52 Am horas del día 31 de Agosto del año 2022, se hizo presente el (la) señor (a) Mariela Correa Rodríguez identificado (a) con C.C otro _____ No. 38.610553 para notificarse personalmente del contenido de la presente resolución.

El notificado manifiesta su intención de si no renunciar a la interposición de los recursos o término de ejecutoria del presente acto administrativo.

Mariela Correa Rodríguez

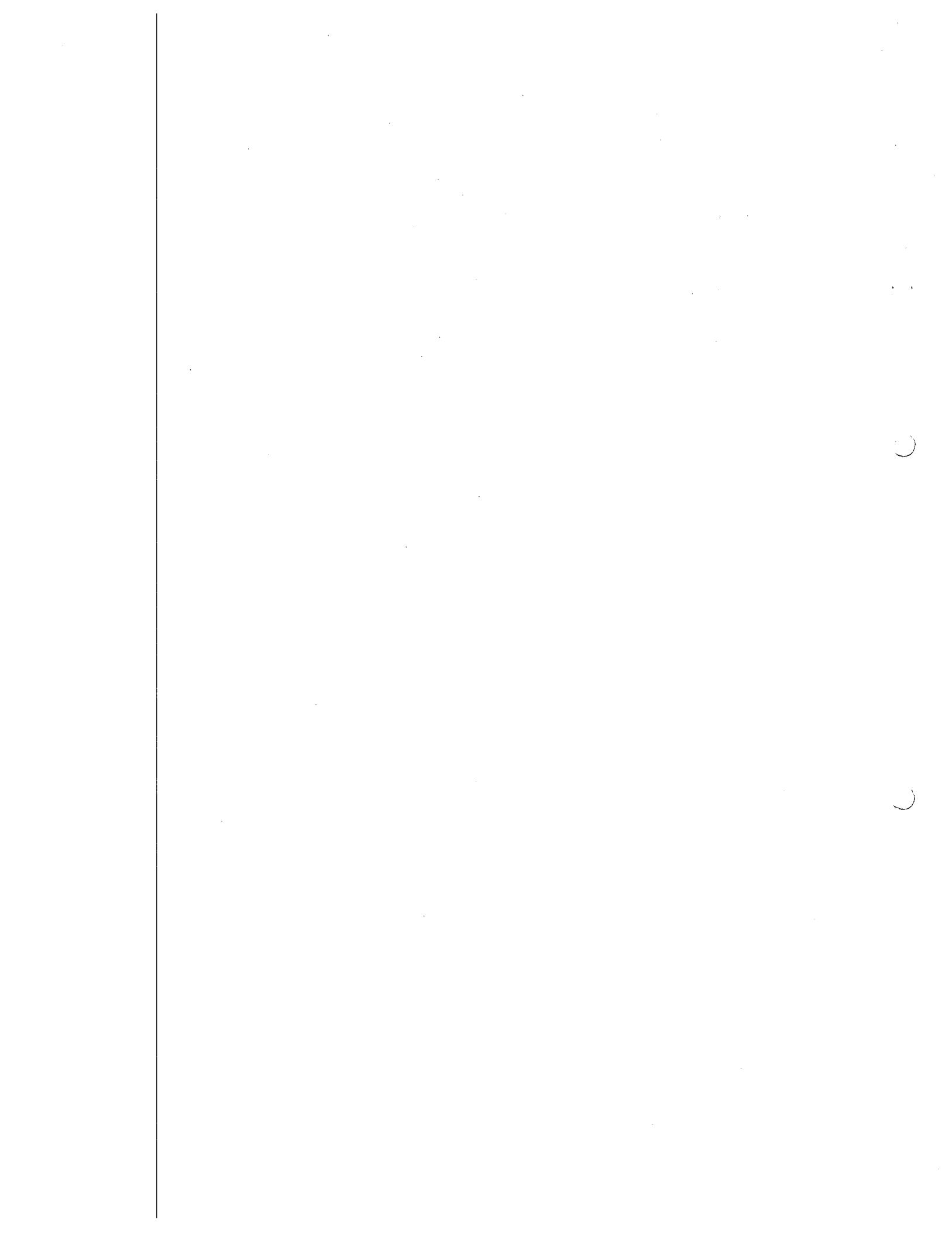
Nombres y apellidos
EL NOTIFICADO

Maria Isabel Bravot H.

Nombres y apellidos
QUIEN NOTIFICA

NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

La presente resolución fue notificado por el funcionario _____ al (la) señor(a) _____
a través del correo electrónico _____ el día _____



JHONATAN CAMARGO MORENO
Secretario de Gestión Institucional
Alcaldía de Jamundí

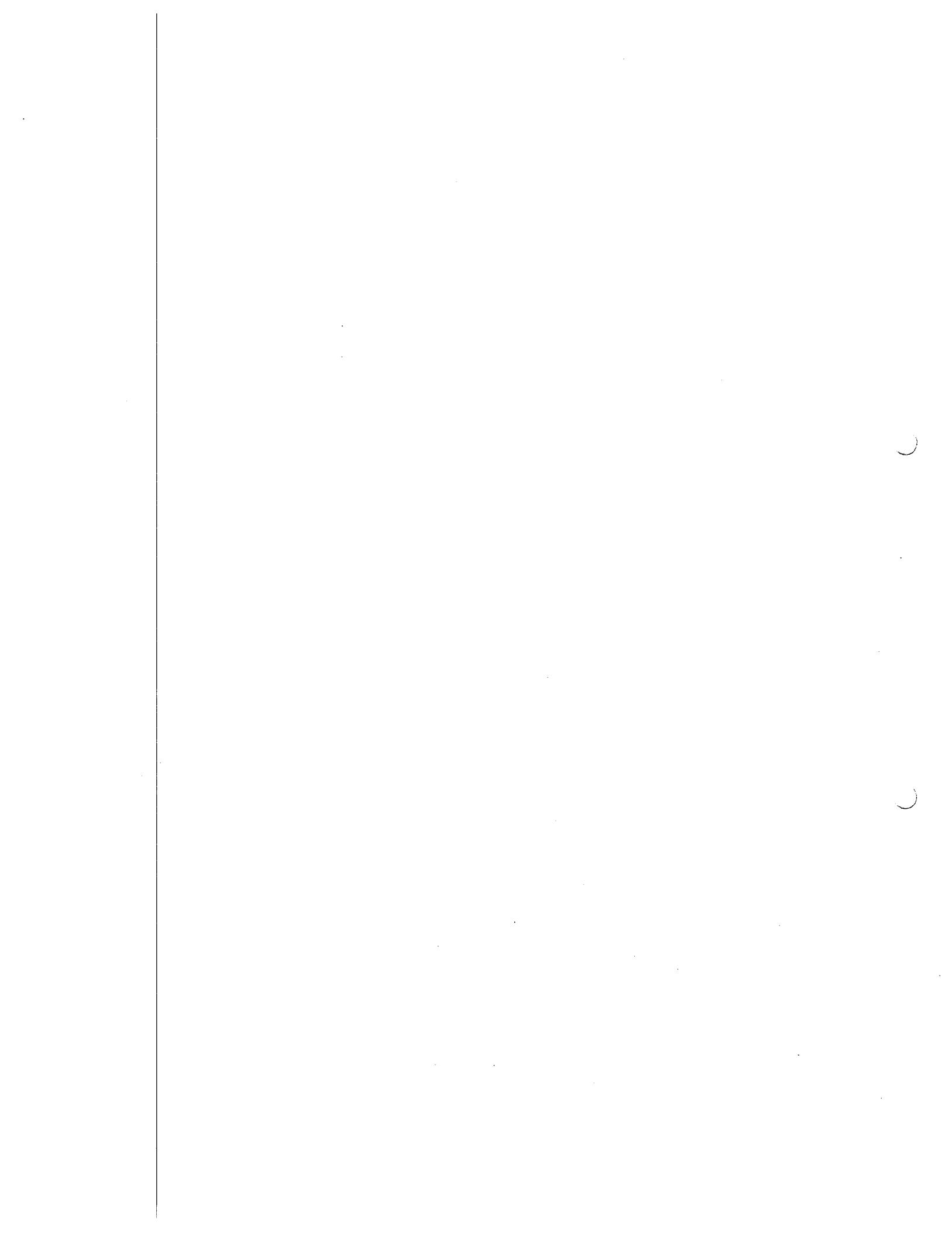
Asunto: Aceptación de nombramiento provisional

MARITZA CORREA RODRIGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente me permito manifestar mi aceptación al nombramiento provisional que se me hiciere mediante Decreto 35-16-059 del 29 de Agosto de 2022.

Agradeciendo la confianza y la oportunidad de servir al municipio,

Atentamente,

MARITZA CORREA
MARITZA CORREA RODRÍGUEZ
C.C. 38.610.553



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **38.610.553**

CORREA RODRIGUEZ

APellidos

MARITZA

NOMBRES

MARITZA CORREA



FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1983**

**CALI
(VALLE)**

LUgar de NACIMIENTO

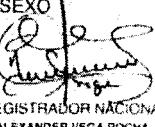
1.58 O+ G.S. RH

ESTATURA **O+** G.S. RH

F

15-ENE-2001 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

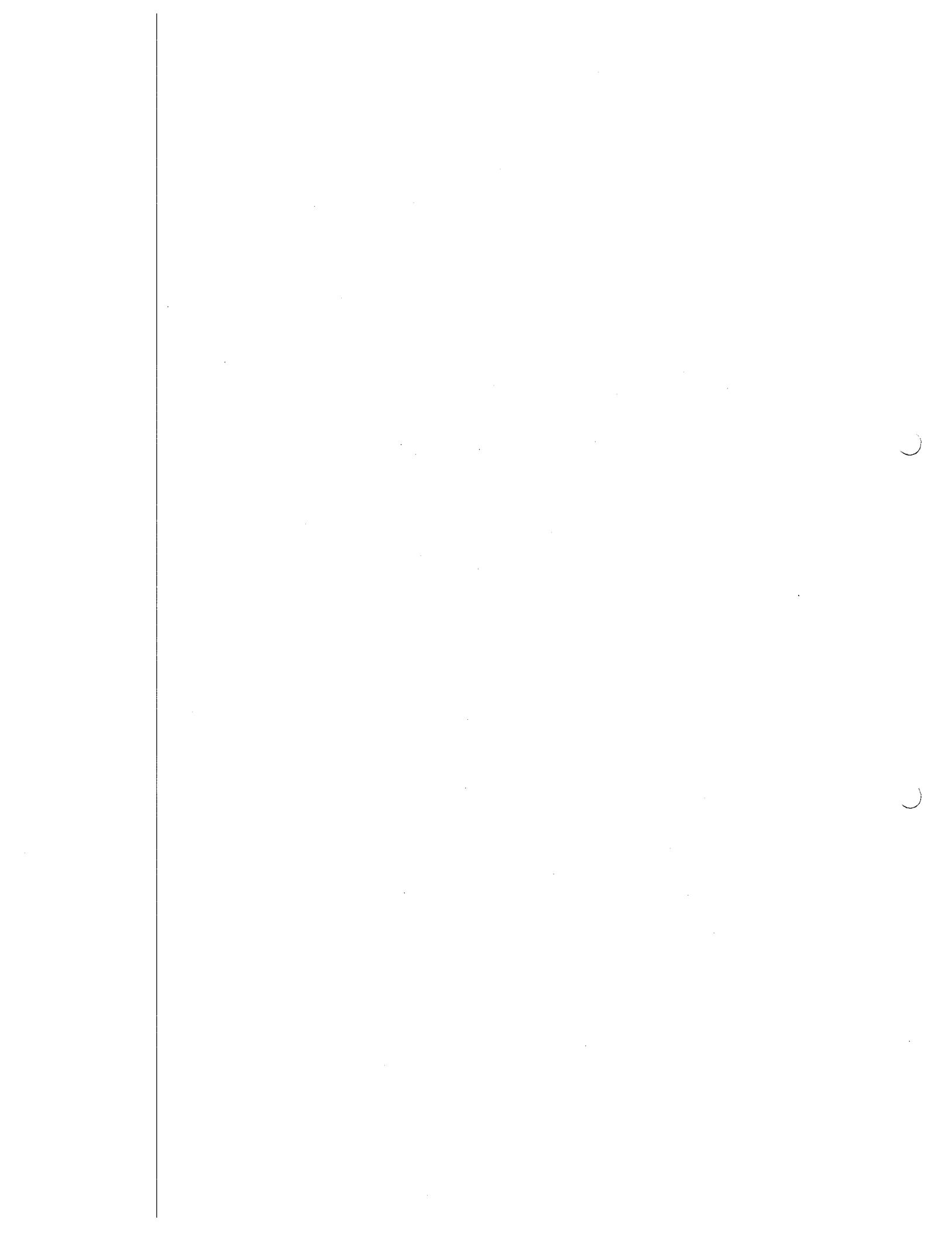
INDICE DERECHO

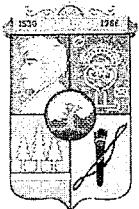


P-3100100-01122285-F-0038610553-20191226

0069480171A-1

9916918048





**Secretaría de
Gestión Institucional**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ¹⁵²⁵
VALLE DEL CAUCA¹⁹⁸⁶

ACTA DE POSESION N°35-01-27-179

ACTA DE POSESION: MARITZA CORREA RODRIGUEZ

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 02 DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, VALLE,

FECHA DE POSESION: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Al Despacho del Secretario de Gestión Institucional de Jamundí, compareció hoy primero (1) de septiembre de 2022 la señora: MARITZA CORREA RODRIGUEZ con el fin de tomar posesión del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 02 DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, VALLE, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$ 1.914.306 COP). Para lo que ha sido nombrada por el SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, mediante Decreto No. 35-16-059 del 29 de agosto de 2022.

La posesionada, exhibió la siguiente documentación que se discrimina: Cédula de Ciudadanía N° 38.610.553 expedida en Cali, Valle

Teniendo en cuenta lo anterior la señora MARITZA CORREA RODRIGUEZ manifiesta bajo la gravedad de juramento cumplir y defender la constitución y las leyes y desempeñar fielmente los deberes que le incumben.

A la Posesionada se le hace entrega de una copia para efectos de la Ley.

Para constancia se firma la presente diligencia de Posesión, en Jamundí (V) el primero (1) de septiembre de 2022.

SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL,

JHONATHAN CAMARGO MORENO

LA POSESIONADA,

MARITZA CORREA
MARITZA CORREA RODRIGUEZ

Elaboró: María Isabel Bravo Hernández – Técnico Administrativo grado 1
Revisó: Vanessa Mosquera – Profesional Universitario grado 3

